

MEMORIA ECONÓMICA

1. Año gravable que se informa:

La presente memoria económica corresponde al año gravable 2024.

2. Razón social y NIT de la entidad informante:

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT: 860.007.647-7

3. Donaciones efectuadas a terceros:

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA en el año gravable 2024 no efectuó ninguna donación a terceros.

4. Información de las subvenciones recibidas:

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA en el año gravable 2024 no recibió ninguna subvención.

5. Identificación de la fuente de ingresos:

La fuente de ingresos principal de la cooperativa corresponde a actividades sin ánimo de lucro, con fines de interés social, especializado en ahorro y crédito, actividad meritoria según lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

“Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.”

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA, percibe otros ingresos provenientes, principalmente, de rendimientos financieros generados por inversiones en Fondo de Liquidez, recuperación de cartera y retornos de convenios.

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

Expresado en millones de pesos colombianos

FUENTE DE LOS INGRESOS		
CONCEPTO		VALOR
Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria	\$	24.273,15
Otros Ingresos	\$	5.450,41
TOTAL	\$	29.723,56

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:

Beneficio neto por el año gravable 2023 ejecutado en el año 2024

Expresado en millones de pesos colombianos.

Excedente a 31 de Diciembre de 2023		4.270,87
Ley 79 de 1988 Artículo 54 así:	50,00%	2.135,44
- Reserva protección de aportes Sociales	20,00%	854,17
- Fondo de educación*	20,00%	854,17
- Fondo de solidaridad**	10,00%	427,09
A disposición de la Asamblea:	50,00%	2.135,44
- Revalorización de aportes (Numeral 1 artículo 54 de la Ley 79 de 1988)	25,00%	1.067,72
- Amortización de aportes (Numeral 4 artículo 54 de la Ley 79 de 1988)	25,00%	1.067,72
TOTAL	100,00%	4.270,87

Con base en lo establecido en la ley 1819 artículo 142, Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 artículo 1.2.1.52.10, establece que el impuesto sobre la renta será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad,

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso: No aplica

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2024:

Expresado en millones de pesos colombianos

ENTIDAD	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO A DICIEMBRE
Alianza Fiduciaria Girardot Resort	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 6,18
Seguros de la Equidad	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 307,88
Coopcentral	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 400,00
Ascoop	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,23
Banco Cooperativo de Colombia	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 24,81
Cooperativa Consumo	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 35,00
Saludcoop	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,77
Coomeva	Inversion Instrumentos de Patrimonio	01/01/2024	31/12/2024	\$ 4,32
Banco Popular	Inversiones contabilizadas al costo amortizado	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1.008,50
Banco Mundo Mujer	Inversiones contabilizadas al costo amortizado	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1.009,43
Cooperación Verde	Acciones con baja y mínima Liquidez	01/01/2024	31/12/2024	\$ 40,00
TOTAL				\$ 2.965,13

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA no realizo actividades sujetas a reporte en la plataforma de transparencia.

Se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de junio de 2025.

JUAN PABLO VELEZ GOEZ
Representante Legal

JOSE DAVID RODRIGUEZ RIVERA
Revisor Fiscal
Delegado por Serfiscal Ltda.
T.P.204301-T

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop